

Nacionales

Emilia Navas adelanta salida de Fiscalía Deja el cargo desde hoy martes



ÚLTIMA HORA

Marzo,25 2022 a las 10:00 am
Mantienen precios del chiverre

Marzo,25 2022 a las 9:45 am
Piden que se impida a Rusia utilizar sus reservas de oro

Marzo,25 2022 a las 9:41 am
Nicaragua audita establecimientos para animales

Marzo,25 2022 a las 9:30 am
El ciclista Max Walscheid fue atropellado durante un entrenamiento

Marzo,25 2022 a las 9:15 am
El naufragio de Italia siembra dudas sobre Roberto Mancini

La fiscal general Emilia Navas aceleró su salida del Ministerio Público y a partir de este martes 29 de junio ya no es más funcionaria del Poder Judicial.

A pesar de que el pasado viernes 25 de junio Navas dijo que su salida sería efectiva hasta el 25 de agosto, luego de disfrutar de unos días de vacaciones acumuladas, en menos de 48 horas cambió de parecer, ya que el domingo en horas de la mañana envió un correo electrónico a la secretaría de la Corte Suprema de Justicia anunciando que su último día de trabajo sería este lunes 28 de junio.

En la sesión de Corte Plena de este lunes se conocieron las dos comunicaciones de Navas. En la primera, que llegó el viernes 25 la secretaría de la Corte, Silvia Navarro comunicó lo que la fiscal había dicho ese día y leyó además: "En los pocos días que quedan de trabajo a partir de mañana me dedicaré a confeccionar el informe de labores y trasladar agenda e informaciones al fiscal subrogante", afirmó Navas en esa misiva.

Luego, la ahora exfiscal general envió un correo electrónico el domingo 27 a las 11:16 a.m. donde indicó: "dado el arduo trabajo que estoy realizando este fin de semana he logrado avanzar con la preparación de la información para efectos de la transición del cargo al fiscal subrogante Walter Molina. En razón de ello he tomado la decisión de adelantar la fecha de mi jubilación, cuyo derecho ya ha sido declarado, para el martes 29 de junio, lo que significa que mañana lunes 28 de junio es mi último día de trabajo".

DISCUSIÓN

La comunicación de la fiscal generó una discusión entre los magistrados sobre si ellos tenían potestad o no de aprobar la pensión de Navas, aunque luego llegaron a la conclusión de que esa no era una decisión de Corte, ya que a partir de la reforma a las jubilaciones de este Poder de la República, es la Junta Administradora de las Pensiones Judiciales la que tiene la potestad de aprobar la pensión de los funcionarios judiciales.

Precisamente, el magistrado presidente Fernando Cruz informó que ya dicha Junta había aprobado la jubilación de Navas.

Luego, la magistrada Roxana Chacón de la Sala II indicó que la duda que ella mantiene es si a Navas se le deben pagar sus prestaciones, cuando existe al parecer algunas causas abiertas y peticiones de sindicatos de investigar sus acciones, por lo que a su criterio eso debería de resolverse primero.

Asimismo, Chacón señaló que ella no tiene potestad para aprobar la pensión de Navas, pero sí para exigir el informe final de su gestión que no ha sido entregado.

"Yo no voy a cometer un delito funcional, ni iré en contra de las disposiciones de la Ley de Control Interno, ni las directrices de la Contraloría que obligan al informe de gestión. La fiscal no ha presentado ese informe de gestión y tiene que rendirlo acá y a la auditoría", afirmó la magistrada.

Agregó que si bien ella ni la Corte pueden aprobar su pensión, el adelantar ese proceso tiene requisitos previos con relación a la relación laboral como jerarca del Ministerio Público.

Después, la magistrada Patricia Solano, de la Sala Penal y vicepresidenta de la Corte, dijo que para presentar dicho informe existen 10 días hábiles.

Finalmente, los magistrados votaron y la mayoría de ellos (17 de los 19 presentes) respaldaron solamente acoger el recibido de la nota de Navas.

Hay que recordar que la semana anterior, 16 de estos legisladores votaron en contra de abrir una investigación con la fiscal general en relación con el tema de sus inhibitorias en 8 casos de investigación, dado que su esposo es abogado defensor en 6 de esas causas.

JUBILACIÓN

Sobre la jubilación de Navas, ella cumple con los requisitos para poder pensionarse a sus 56 años y 32 años de servicio. Desde el 2014 Navas había solicitado al Consejo Superior tramitar su jubilación, pero dejarla en suspenso.

Ella entró dentro del plazo que se dio luego de la reforma a este régimen de pensiones en el 2018.

"Se determinó que su persona cumplió requisitos jubilatorios durante el tiempo establecido de 18 meses en el transitorio VI de la Ley N°. 9544, en razón de lo cual podrá acogerse a su derecho jubilatorio con las condiciones vigentes de la anterior Ley Orgánica del Poder Judicial, es decir bajo los parámetros de la Ley N°. 7333", detalla un oficio suscrito por Lucrecia Ruiz Rojas, Secretaria Junta Administradora del Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial y que fue enviado a la Corte Plena.

En ese documento se le advierte a Navas que ella puede adelantar el día de su pensión, a pesar que ya había dicho que sería a partir del 25 de agosto, y que si bien se habla de un plazo de dos meses con anterioridad, esto puede cambiar con la condición de que no podía recibir la pensión en la quincena siguiente, ya que hay un tiempo de acomodo en el sistema, riesgo a lo que Navas accedió.



En bajonazo roban ¢500 millones en celulares

Mantienen precios del chiverre

Elección de magistrado levanta roncha en Corte

Reina Isabel podría eludir discurso

DESTACADAS

MÁS LEÍDAS

Dan homenaje a policía caído en labor

Ederson se perderá los últimos juegos de Brasil

Reina Isabel II de Inglaterra contrajo covid-19

La otra mirada de la Enfermería Costarricense

¿Por qué invertir en Enfermería?

E
e





Talerdín

★★★★ NOQUEA LAS ALERGIAS ★★★★★

**NOQUEADOR
DE ALERGIAS**

Talerdín D'